



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010 POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS, ASÍ COMO LA LISTA DE SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 1 de diciembre de 2009 (BORM del 5), se convocó procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 14 de diciembre de 2010, se publicaron las puntuaciones definitivas así como la lista de seleccionados en las distintas especialidades.

En el apartado 3º de la citada Resolución de 14 de diciembre de 2010, se establece que aquellos aspirantes que figuraban seleccionados en más de una especialidad, por no coincidir ninguna con su destino definitivo, deberían optar, en el plazo de tres días hábiles, por una de ellas, renunciando al resto.

Transcurrido dicho plazo y efectuadas las opciones correspondientes por parte de los afectados,

RESUELVO:

1º.- Publicar en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y, a título meramente informativo, en la página Web <http://www.carm.es/educacion> las relaciones siguientes:

- Anexo I.- Relación de aspirantes que han sido seleccionados por más de una especialidad, por no coincidir ninguna con su destino definitivo.
- Anexo II.- Relación de aspirantes que han sido seleccionados por más de una especialidad, con indicación de la especialidad por la que han optado.
- Anexo III.- Relación de seleccionados en cada una de las especialidades en las que se ha producido renuncia por los aspirantes que figuran en el anexo I, incluyendo a los nuevos aspirantes que procedan, en función de las puntuaciones alcanzadas en el proceso selectivo.

2º.- Los nuevos seleccionados que figuran en el anexo III, dispondrán, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Orden de convocatoria, de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar ante esta Dirección General de Recursos Humanos, por cualquiera de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, original o fotocopia compulsada del título exigido para acceso al cuerpo, o bien del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición, o certificación académica en la que conste el abono de los derechos de titulación.

3º.- Contra estas listas de seleccionados se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.

Anexo I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidades
22457736	LÓPEZ MARTÍNEZ JOSÉ DAMIÁN	007- Física y Química 017- Educación Física
23232264	GARCÍA FERNÁNDEZ, JESÚS	101- Administración de Empresas 105- Formación y Orientación Laboral 110- Organización y Gestión Comercial
27474049	MORENO CANDEL, INMACULADA	101- Administración de Empresas 110- Organización y Gestión Comercial

Anexo II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidades
22457736	LÓPEZ MARTÍNEZ JOSÉ DAMIÁN	007- Física y Química
23232264	GARCÍA FERNÁNDEZ, JESÚS	101- Administración de Empresas
27474049	MORENO CANDEL, INMACULADA	101- Administración de Empresas

